EXTRACTO del Acuerdo de 3 de diciembre de 2021, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Expo de Dubai, para el ejercicio 2022. (2021AC0087)

BDNS(Identif.):599162

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia, y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 2 del acuerdo.

Segundo. Convocatoria y objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva y en cumplimiento del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, publicado en DOE núm. 232 de 4 de diciembre de 2017, para la realización de la siguiente acción de promoción de carácter internacional.

Visita Profesional a la Expo de Dubai 2022 (Visita Profesional 3)

Código de la acción de promoción: VP22EXPO

Dubai (EAU), del 15 al 19 de febrero de 2022.

1 www.expo2020dubai.com

Sectores: Bioconstrucción, Energético, Ingeniería-Construcción, Medio Ambiente, Reciclaje, Tecnologías aplicadas a la agricultura, Tecnologías para la depuración y tratamiento de aguas.

1. El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas/horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta se notificarán de forma previa a la acción de promoción.

Tercero. Bases reguladoras.

El Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas recogidas en esta convocatoria se imputarán con cargo a la transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2022, y que en 2021 están imputados con cargo a la transferencia presupuestaria denominada TE: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Ayudas para Acciones de Promoción Internacional", Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el Servicio 14003 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU" con cargo a la posición presupuestaria: 140030000/G/341A/74303/FDG0000001/20170254, código de proyecto 20170254.

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 o en su defecto el eje que corresponda, y se encuadra en el Eje Prioritario 3 ""Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)"", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación"", Objetivo específico 3.4.1. ""Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante"".

Para la acción de promoción objeto de la convocatoria, se indican el importe máximo y la cuantía máxima de la ayuda por beneficiario:

Visita Profesional a la Expo de Dubai 2022

(Visita Profesional 3)

IMPORTE MÁXIMO: 23.000,00 €

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO: 4.600,00 €

NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 5

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 6 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de diciembre de 2021. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.